

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2016-00600-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial proveniente del apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

1. **ACCEDER** a lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que reposa dentro de la relación de títulos del Despacho depósito judicial en el Banco Agrario consignado a nombre de la demandante y en atención a que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido y los dineros consignados no exceden el valor de las condenas proferidas.

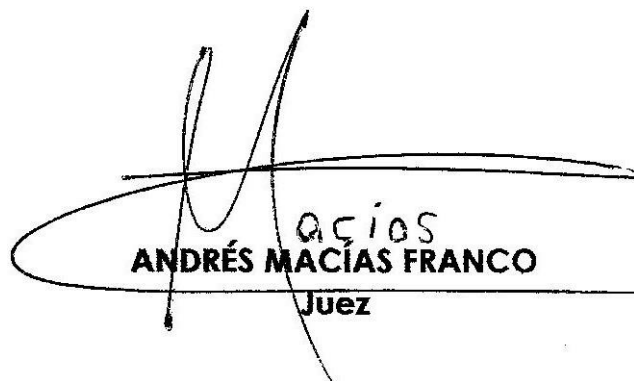
En consecuencia de lo anterior, **ENTRÉGUESE** a la demandante **LUZMERY MONTOYA OSPINA**, identificada con C.C. No. 41.726.380, o a su apoderado judicial de contar con poder expreso para retirar o cobrar, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100008215431** por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

2. **REGRESEN** las presentes diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez